



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación implemente, con el objeto de continuar profundizando la aplicación de la Ley Provincial Nro. 11.583 que adhiere a la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449, un programa similar al llevado a cabo por la Municipalidad de Rosario denominado "**Buen ejemplo, buena educación**" donde los alumnos de las escuelas primarias, de gestión pública o privada, lleven a cabo una acción educativa que tiene el objetivo de evitar el estacionamiento en doble fila frente a instituciones educativas de la ciudad y otras infracciones de tránsito,

El programa incluirá los siguientes ejes:

1. Los alumnos de 6to y 7mo serán promotores en la puerta de las escuelas, concientizando a los adultos sobre las diversas infracciones de tránsito que se cometen en la ciudad, con especial hincapié en el estacionamiento en doble fila.
2. La campaña contará con material gráfico, folletos, afiches, pancartas, que son distribuidos a través de los cuadernos de comunicaciones/reuniones de padres y exhibidos en los edificios escolares.

  
MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## Fundamentos

### Señor Presidente:

Es ya sabido que la educación vial en nuestros chicos es una de las políticas que todo estado debe adoptar para atacar este flagelo de las lesiones no intencionales que se producen en nuestra provincia por colisiones, choques, incidentes, etc., y que son producto -en parte- de una falta de formación para que todos podamos adquirir el conocimiento necesario y así poder prevenir situaciones en las que la intervención del ser humano pueda cambiar las consecuencias de un evento o evitar que este se produzca.

La Provincia de Santa Fe adhirió en el año 1998 a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, a través de la Ley Provincial N° 11.583 cuyo artículo 5° dispone que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, establecerá lo necesario para la inclusión de contenidos básicos de educación vial en los niveles educativos dependientes de esa cartera. Asimismo, el Decreto Reglamentario de la ley de adhesión provincial, sostiene que las atribuciones que en la materia corresponden al Ministerio de Educación deberán ejercitarse conforme a lo dispuesto por la Ley N° 24449 y la Ley N° 11686, o la norma que en el futuro la sustituya.

Posteriormente, y mediante la Ley Provincial N° 11.686 se declaró la obligatoriedad de la Educación Vial en todos los niveles de la educación provincial, de dependencia oficial o privada, prescribiendo su incorporación en el diseño curricular base, pudiendo los establecimientos escolares abordar los contenidos mínimos de acuerdo a su realidad.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Estos contenidos tienen carácter transversal reconocido en los Diseños Curriculares de los niveles obligatorios del sistema educativo provincial, aprobados por los Decretos Provinciales N° 2151/97 y N° 2540/00;

Creemos que la inclusión, en la formación integral de los/as alumnos/as, del conocimiento de las normas de tránsito, crea individuos con actitudes de respeto y responsabilidad ciudadana teniendo a la vida como valor fundamental, y que ello no solo se aplica a los educandos sino que prosigue en la influencia que los mismos tienen sobre las actitudes de los adultos con quienes se relacionan.

La problemática de las infracciones de tránsito en las puertas de los establecimientos escolares es un ejemplo claro de la contradicción entre la enseñanza de la educación vial y el pobre ejemplo que los adultos les entregamos a los/las niños/as. Es por ello que creemos necesario profundizar con acciones concretas en esta temática.

En la ciudad de Rosario la Campaña "**Buen ejemplo, buena educación**" tiene como objetivo evitar el estacionamiento en doble fila frente a instituciones educativas. *"Esta es una acción educativa que se lleva a cabo desde el año 2009 a partir del comienzo del ciclo lectivo y luego de las vacaciones de invierno, en las inmediaciones de las instituciones escolares, durante los horarios de ingreso y egreso de alumnos.*

*Esta campaña se apoya en material gráfico, folletos, afiches, pancartas, que son distribuidos a través de los cuadernos de comunicaciones/reuniones de padres y exhibidos en los edificios escolares. También se emiten mensajes a través de medios radiales en los horarios de mayores inconvenientes en la vía pública, complementados*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*con las tareas de fiscalización pertinentes. La campaña cuenta con el apoyo de la comunidad educativa, que es el espacio más importante de difusión de los mensajes, destinados a los padres y demás adultos responsables de llevar y buscar niños en los colegios.”<sup>1</sup>*

Según las evaluaciones realizadas, durante el 1º año de implementación de la campaña fueron altamente positivos, habiéndose observado una modificación en la conducta de los padres, lo que disminuyó la cantidad de infracciones frente a las instituciones participantes.

Sin embargo la problemática persiste. Durante el mes de junio de 2011 hemos realizado un relevamiento de la situación del estacionamiento en doble fila en 25 escuelas públicas y privadas de la ciudad, dando como resultados que en el 74% de las escuelas todavía se cometen infracciones de este tenor.

Por esto creemos que se debe implementar un programa similar en forma continua en las escuelas de toda la provincia que presenten problemáticas similares.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE

<sup>1</sup> [http://www.rosario.gov.ar/sitio/gobierno/gestion/convivir\\_alcohol.jsp#estacionamiento](http://www.rosario.gov.ar/sitio/gobierno/gestion/convivir_alcohol.jsp#estacionamiento)